



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de marzo dos mil veintitrés

Nombramiento Curador Legítimo - Rdo 2022-107

Incorpórese Apunte privado allegado al Plenario y, dese traslado a las partes, procediéndose posteriormente con la posesión de la Curadora, para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ